

DECRETO No. 0210 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Cultura se encuentra en situación de vacancia definitiva como consecuencia de la renuncia presentada por su anterior titular y aceptada mediante Resolución No. 1136 del 10 de diciembre de 2025.

Que, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Cultura, la Administración Municipal ha adoptado las medidas transitorias de provisión del empleo previstas en el Decreto 1083 de 2015.

Que la Secretaría de Cultura desarrolla funciones esenciales para la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos culturales del Municipio de Montería, por lo que resulta necesario garantizar la continuidad en la dirección y coordinación de dicha dependencia, así como la adecuada prestación del servicio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante encargo, siempre que el servidor designado cumpla los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el doctor **MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.701.367 expedida en Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaría de Educación), Código 020, Grado 04, de la Alcaldía de Montería, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Secretario de Despacho (Secretaría de Cultura), Código 020, Grado 04, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la verificación efectuada por la Oficina de Talento Humano, según constancia expedida el 9 de junio de 2026 mediante radicado CATH-2026-0351.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

DECRETO No. 0210 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.701.367 expedida en Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaría de Educación), Código 020, Grado 04, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho (Secretaría de Cultura), Código 020, Grado 04, a partir del 10 de junio de 2026 y hasta la provisión definitiva del empleo o hasta que se disponga lo contrario mediante acto administrativo, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo. Para efectos de la asunción de las funciones encargadas, la Oficina de Talento Humano adelantará las actuaciones administrativas correspondientes y elaborará el acta de posesión respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Firmado
digitalmente por
HUGO FERNANDO
KERGUELEN
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario

Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano

Revisó: Camilo Guzmán / Prof. Univ. OAJ

V°.B°. : Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE POSESION N°0055

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), compareció al Despacho de la Alcaldía el Señor **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 78.701.367 de Montería, con el objeto de tomar posesión del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARÍA DE CULTURA), CÓDIGO 020, GRADO 04**, para el cual ha sido designado en **ENCARGO**, mediante Decreto No. 0210 de fecha 10 de junio de 2026.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 78.701.367 de Montería

Firmado digitalmente
por HUGO
FERNANDO
KERGUELEN
ALCALDE GARCIA

Firmado digitalmente por
MARINO KLINGER
GOMEZ ARGUMEDO
POSESIONADO

Proyecto: Pamela Michelle Vélez Díaz/ Profesional Universitario

Revisó: Fabian Racine/Coordinador Área de Talento Humano

Revisó: Camilo Guzmán/ Prof. Univ. OAJ

Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ